

Rancagua, 12-12-2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE :

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 445

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la VI Dirección Regional Rancagua requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos que dieron origen al proceso de pago identificado internamente por el código: **0612516**, cuya descripción es: **PAGO POR COSTAS JUDICIALES CAUSA ROL N° 4170-2015 “EDUARDO LARRAGUIBEL MADARIAGA CON SII”**

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. **AUTORIZASE** la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA, RUT: 60307.000-3**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **0612516**, **PAGO POR COSTAS JUDICIALES ROL N° 4170-2015 “EDUARDO LARRAGUIBEL MADARIAGA CON SII**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. **AUTORIZASE** la emisión de la Orden de Compra N°17 por el monto total de **\$50.000**, exento de impuesto.

III. **CARGUESE** el gasto total, que asciende a **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), en un **100%** al Subtítulo 26, ítem 561.02.01.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION Y CONTRATACION PÚBLICA

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(Fdo.) **CLAUDIO AMBIADO ARAYA**
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a U.S., para su conocimiento y demás

Pilar Poblete Díaz
Pilar Poblete Díaz
Secretaria Regional



Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

Nº: 17
Fecha : 12-12-2016

SEÑOR : CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA
DOMICILIO : AV. BRASIL 922
CIUDAD : RANCAGUA
FONO : #N/A FAX : #N/A
RUT : 60307000-3

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL HONORARIOS
1	PAGO DE COSTAS CAUSA ROL 4170-2015 "EDUARDO LARRAGUIBEL MADARIAGA CON SII"	50.000	50.000
TOTAL HONORARIOS:			-
10% Impto. Reten. :			-
TOTAL A PAGAR:			50.000

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA :
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-2748256

Saluda Atte a Ud.(s)



ADOLFO MIRANDA FLORES
JEFE DEPTO ADMINISTRACIÓN



ADOLFO MIRANDA ARAYA
DIRECTOR REGIONAL